

## Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	de 2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	<b>Mtro. Edgar Estrada Eslava</b> Coordinador Especialista en Políticas Públicas.  <b>Dr. Leonardo Vázquez Rueda</b> Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas  <b>Mtro. Martín Pérez</b> Coordinador de Analistas.  <b>Lic. Juan Mario Fenech Reynoso</b> Representante Legal de Numera, S.C.
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.)

	La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FONE, FAETA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno</b>	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
<b>1.5. Información del programa evaluado:</b>	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Dependencia o entidad responsable:	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD-SSJ) Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara (OPD-HCG)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Planeación (OPD-SSJ) Coordinación General de Planeación y Desarrollo (OPD-HCG)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro (OPD-SSJ) Dr. Carlos Alejandro Silva Maciel (OPD-HCG)
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 3330305000, ext. 35302 (OPD-SSJ) Tel. 39 42 44 00, 38 83 44 00 ext. 41245, 41240 (OPD-HCG)
<b>1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación</b>	

Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	<a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/</a>
<b>2. Descripción de la evaluación</b>	
<b>2.1. Objetivo general</b>	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
<b>2.2. Objetivos específicos</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.</li> <li>2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.</li> <li>3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.</li> </ol>	
<b>2.3. Metodología</b>	
Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente <b>cuantitativa, no experimental</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Análisis documental y de gabinete</b> con base en solicitud de información del Fondo.</li> <li>b. <b>Entrevista a profundidad</b> a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo.</li> <li>c. <b>Observación directa</b> no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.</li> </ol>
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.

Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

### 3. Resumen

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.47 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio, fueron la estructura de coordinación (3.5) y el apartado de contribución y destino (3.33).

La evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se centró en la valoración de la estructura de coordinación, contribución, destino, gestión y operación de las aportaciones en la entidad, identificando como responsables de la operación del Fondo, al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los Fondos de Aportaciones Federales, dentro de los cuales se encuentra el FASSA, que tiene como objetivo, Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en

algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

La valoración del apartado de la estructura de coordinación correspondió a 3.5 de acuerdo con los siguientes hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que las atribuciones de los Organismos Públicos Descentralizados se encuentran claramente definidas y acotadas en la normatividad del Fondo (artículos 29 y 30) de Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, así como de manera puntual en las Leyes de creación de los Organismos.

En este sentido, las principales atribuciones que se transfieren a la entidad en el Acuerdo de Coordinación son; I) la atención médica y asistencia social; II) la salud reproductiva y planificación familiar; III) la promoción de la salud; IV) la medicina preventiva; V) el control sanitario de la disposición de sangre humana, y VI) la vigilancia epidemiológica.

En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones, en este sentido, se realizó la valoración de la disponibilidad de los recursos humanos, tomando como referencia la estadística publicada por el banco de Mundial donde se tienen el promedio de médicos por cada 1,000 habitantes, de manera que, para hacer el análisis, se tomaron los valores de los siguientes países, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, donde la media de estos países representa 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México se tiene una media de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Así mismo, para estimar los recursos materiales con los cuales cuentan los Organismos, se tomó como referencia el promedio de camas censables de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo 3.8 camas por cada 1,000 habitantes, en este caso el estimado de camas censables el OPD HCG es de 0,3 camas por cada 1,000 habitantes, en tanto que el estimado para el OPD SSJ es de 07 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad social.

Por otra parte, en los recursos financieros en la presente evaluación se realizó un análisis de la aportaciones del Fondo a la entidad en los últimos 6 años, donde se observó que en el periodo de 2014 al 2019, las aportaciones del Fondo han disminuido en 0.43% de manera porcentual en promedio 0.43% cada año, con respecto al monto nacional, así mismo, se observó que los montos asignados a los Organismo luego de aplicar el coeficiente de deflactación, resultan ser menores en términos reales, debido a que en lo general no rebasan el índice inflacionario, este aspecto representa un área de oportunidad, en cuanto a la gestión de otras fuentes de financiamiento que ayuden a fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de los Organismos Públicos Descentralizados.

Se identificó una adecuada articulación entre las instituciones encargadas de la operación de los recursos del Fondo, pues se encontró evidencia documental de como los responsables a nivel federal (Secretaría de Salud) mantienen la articulación con los Organismo Público Descentralizados con flujos de información para integración de los proyecto de presupuesto, análisis de la matriz de indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de igual manera a nivel Estatal se observó articulación entre las instituciones encargadas de la Administración (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco) y los responsables de la ejecución de las aportaciones.

Se identificaron mecanismos de seguimiento y supervisión a través de los cuales los actores responsables verifican el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Programas Presupuestarios en los cuales convergen los recursos del Fondo, por una parte, se los mecanismos de supervisión se centran en el registro de información financiera y administrativa mediante Sistemas de armonización contable.

Los mecanismo se seguimiento se centran en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en este sentido, se identificó que una MIR establecida por la SHCP, en la cual se aprecia que guarda consistencia con la normatividad del FASSA, así mismo, se registró que en la entidad se dispone de Matrices de Indicadores por cada programa presupuestario donde convergen los recursos del

Fondo.

Se observó que las MIR's determinadas para los programas presupuestarios (182, 190, 193) mantiene consistencia con los objetivos del Fondo, no obstante la MIR del programa 715 presenta áreas oportunidad en cuanto a su estructura, debido a su componente no mantiene una lógica causal con el Propósito de la MIR, así mismo, los indicadores determinados no describen lo que se pretende medir, es decir, (porcentaje, promedio, razón, etc.) lo que reduce la capacidad de los indicadores para generar información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y del Fondo.

La valoración general del apartado de Contribución y destino correspondió a 3.33, como resultado los hallazgos encontrados en las respuestas de investigación.

Se registró que los Organismo Públicos Descentralizados, disponen del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, que en el Eje 2 de Desarrollo Social, se incorpora el diagnóstico de la situación actual en materia de salud en la entidad, así mismo, los OPD's encargado de la operación del fondo disponen cada uno del Plan Institucional 2019, en que presenta la situación que guardan los Organismos, en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, sin embargo en el Plan Institucional no se identifican las causas de las cuales se deriven las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto a la integración de un apartado en el documento que describa las causas que originan las necesidades.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, se registró que el principal criterio de referencia, es el Acuerdo de Concertación laboral para la plena homologación en prestaciones de los servidores públicos de base del OPD Hospital Civil de Guadalajara, donde se concertaron 5,393 plazas de la plantilla de base del OPD HCG, por lo que derivado de este acuerdo se determina la cantidad de recursos del FASSA para el pago de servicios personales de las plazas homologadas.

Se observó que los Organismo Públicos Descentralizados tienen otras fuentes de financiamiento que concurren con las aportaciones del Fondo para el cumplimiento del pago de los servicios personales y gastos de operación, en el caso del programa presupuestario del OPD HCG las aportaciones del Fondo representan el 24.69%, mientras para los Pp del OPD SSJ la aportación representa 78.38% de monto total de los programas presupuestarios, de manera que se tienen otras fuentes de financiamiento para cubrir los gastos de servicios personales y de operación.

La valoración general del apartado de gestión y operación correspondió a 3.6 como resultados de los hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que existe consistencia entre el proceso de gestión de los recursos del Fondo (planeación del presupuesto, y la normatividad enmarcada en la Ley de coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así mismo, se registró consistencia del proceso de gestión y las acciones que llevan a cabo las dependencias encargadas de las integración, administración, distribución, destino y supervisión de los recursos del Fondo.

Se registró que los mecanismo de seguimiento a las transferencias de los recursos se marcan en dos momentos; 1) las ministraciones que realiza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a la entidad (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco), la cuales se realizan de acuerdo con la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y 2) las transferencias que realiza la SHP Jalisco a los Organismo Públicos Descentralizados.

Las transferencias a los Organismo Públicos Descentralizados, se tienen calendarizadas y se realizan mediante una solicitud vía escrito, así mismo, la Secretaría de la Hacienda Pública extiende un recibo de pago por el monto transferido, la validación de las transferencias se realiza mediante los estados de cuenta bancarios, de manera que las transferencias se encuentran sistematizadas y estandarizadas.

Se registró que los Organismos Públicos Descentralizados, disponen de mecanismo de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos, en este sentido, se

identificó que los responsables realizan reportes trimestrales, a través del portal de Recursos Federales Transferidos de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los reportes se integra la información del presupuesto aprobado y ejercido, lo que permite llevar un control del ejercicio de los recursos.

Por otra parte, los Organismo integran de manera trimestral, semestral y anual la información de los indicadores de la MIR federal a través del portal aplicativo de la SHCP, para conocer el avance en el cumplimiento del objetivo del Fondo. Así mismo, en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, se captura de la información de la MIR de los programas presupuestarios estatales, a través de las cuales se mide el cumplimiento de los objetivos de los Programas

Se registró que la información generada de los reportes financieros se encuentra publicada en el portal de transparencia de los Organismo Públicos Descentralizados, en este sentido, se identificó un área de oportunidad en cuanto a la incorporación de la información pública un documento de la estructura programática, que desglose por programa presupuestario, fuentes de financiamiento, así como capítulo del gasto, de manera que contribuya a conocer de manera particular el destino de los recursos.

## 4. Resultados

### 4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.</li> <li>• Se idéntica una articulación de coordinación entre los diferentes actores que participan en la integración, distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo.</li> <li>• Se tienen claramente definidas las atribuciones de los actores de conformidad con lo dispuesto en la LCF, LGS y Reglamentos Internos de los organismos públicos descentralizados,</li> <li>• Los organismos disponen de Plan Institucional donde presentan una valoración organizacional de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones normativas.</li> <li>• Los indicadores de la MIR presentan lógica causal con los objetivos de la MIR, así mismo a nivel de así mismo, el componente presenta ambigüedad.</li> <li>• No se identifica en el documento Plan Institucional del OPD HCG un apartado que describa las causas que generan las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.</li> <li>• El Plan Institucional no identifica las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.</li> <li>• En el portal de transparencia de los organismos</li> </ul>

<p>instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los organismos llevan a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades</li> <li>• Se dispone en tiempo y forma del documento del anteproyecto de presupuesto, mediante el cual se distribuyen los recursos del Fondo.</li> <li>• Los procesos de gestión del Fondo (planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas) que llevan a cabo los organismos públicos son consistentes con la normatividad del Fondo.</li> <li>• Los organismos públicos descentralizados cuentan con mecanismos adecuados que permiten verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado.</li> <li>• Los organismos públicos descentralizados disponen de mecanismos pertinentes de seguimiento que permiten verificar el adecuado uso de los recursos.</li> </ul>	<p>públicos no se identifica un documento que desglose la distribución de los recursos por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto, con lo que favorezca el principio de máxima publicidad.</p>
---	--

#### 4.2. Recomendaciones

- Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.
- Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ
- Analizar y adecuar los indicadores la MIR del Programa Presupuestario 715, de manera que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel.
- Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.
- Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ.
- Es recomendable incorporar en el portal de transparencia un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.